

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que revisada la actuación aún no ha sido notificada la parte demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	José Hever Gutiérrez Hincapié
Demandado:	Juan Carlos Londoño Baena
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00078-00

**Armenia, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno
(2021)**

En razón a la constancia que antecede en la que se informa que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, el despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que indique si ha dado cumplimiento a la carga impuesta en el auto de fecha 11 de febrero de 2020, con la advertencia, que de conformidad con los artículos 41 del C.P.T.S.S. y 291 del C.G.P., aplicable por remisión normativa del artículo 145 del C.P.T.S.S., le corresponde a la parte demandante realizar la notificación del demandado.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
23 DE MARZO DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

CAM

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 546f1974637a9b3c5cd302b5af979c3ca66d201e6c33b5a66d26e5a0aadcd183

Documento generado en 19/03/2021 03:25:36 PM